

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. - APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

ORDEN

Excmo. Sr.: Las circunstancias especiales en que el Gobierno de la República ha desenvuelto su labor, desde la salida de Barcelona hasta la pérdida de la zona catalana, han dificultado el conocimiento de sus disposiciones insertas en la Gaceta en el resto de la zona leal por no haber tenido dicho periódico oficial la difusión necesaria a causa de su corta tirada y otras especiales circunstancias, lo que fuerza a autorizar a los Departamentos ministeriales y esta propia Presidencia del Consejo de Ministros a la reproducción en el periódico oficial de aquellas disposiciones de Gobierno que se estime conveniente a hacerlo de nuevo para su mejor y exacto cumplimiento.

En su consecuencia,

Esta Presidencia del Consejo de Ministros se ha servido disponer que puedan ser reproducidas en la Gaceta de la República, en Madrid, aquellas disposiciones dictadas por el Gobierno y publicadas en la Gaceta desde la salida de Barcelona hasta la pérdida de la zona catalana, cuando a juicio del Ministro respectivo así se creyera conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1939.

NEGRIN

Señores Ministros de todos los Departamentos ministeriales.

(G. G.—20)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA

Verificados los exámenes para cubrir cincuenta plazas de Auxiliares femeninos en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), quedan nombradas para dicho cargo las siguientes funcionarias:

María Victoria Cánovas Vizcaíno.
Soledad Estevas Fernández.

Elvira Lapeña Sanz.
Carmen Aguilar González.
María Moya Benito.
María del Carmen Cabrera Escribano.

Juana Cazorla Fernández.
Gloria López Fernández.
Francisca Aizpuru Moris.
Rosalia Sáiz Izquierdo.
María Muñoz Ponce.
Hermenegilda Esteban Pérez.
Dolores Ramonet Gas.
María de la Asunción Muñoz Algarra.

Teodora Sanz Agudo.
Sagrario Redondo Nieto.
Trinidad Ranz Santamera.
María Martínez Garrido.
Vicenta Plaza Busot.
Petra Fernández Oliveres.
Amparo Torres Herrero.
Pilar García Sánchez.
Julia Aberturas Azconas.
Dolores Planelles Pérez.
Luisa López Pérez.
María Dolores Benajes.
Concepción Merenciano Gimeno.
Enriqueta Julié del Olmo.
Bertina Pérez García.
Hortensia Manzanares Muñoz.
María Gómez Herrera.
Ana María Zamora Antón.
Rosario García Aparicio.
María Victoria Alvarez Rojas.
Julia Ramos Moreno.
María Luisa Díez Iglesias.
Luisa Pérez Bermúdez.
Aurora Hidalgo Herrero.
María Luisa Otero González.
Expectación Edo Loras.
Nery Fernández González.
Trinidad Monfill Abelliz.
María Llorente Izquierdo.
Juliana Pérez Ortigosa.
Piedad Soler García Blanco.
Juana Nieto Gutiérrez.
Cándida Muñoz Rodríguez.
Antonia Serna García.
Laura Merenciano Gimeno.
Carmen Blanco González.
Vicenta Teu Pla.
Josefa Fernández Avarez.

La Inspección general del Cuerpo de Seguridad las destinará y asignará categorías con arreglo a las bases del concurso. Se entenderá renuncia a la plaza quien deje de presentarse en el plazo máximo de diez días, y serán cubiertas las plazas por las siguientes en puntuación.

Madrid, 20 de febrero de 1939.—El Subsecretario, Raimundo Morales.

(G. G.—20)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se siguen en este Tribunal Industrial número uno, a instancia de María Parra Peña, contra Antonio Pérez y Carmen Esteban, sobre salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez-Presidente del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes de una y como demandante María Parra Peña, mayor de edad, soltera, sirvienta y de esta vecindad, defendida por don José María Polo y Cortijo, y de otra y como demandados don Antonio Pérez y doña Carmen Esteban, en rebeldía, de los cuales se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados don Antonio Pérez y doña Carmen Esteban a que paguen a la demandante María Parra Peña cien pesetas como indemnización por despido, absolviendo a dichos demandados de todo lo demás pretendido por la actora. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia del Territorio, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación y previa consignación en la Caja General de Depósitos del importe de la condena, si el recurrente es cualquiera de los condenados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los Estrados del Tribunal e insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los demandados, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(I.—11)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, con fecha de este día, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio Guisaso de Pedregal contra la Sindicatura del concurso de acreedores de don Eduardo Díaz Agero, representada por el Síndico cabecero don Bernabé Echevarría sobre reclamación de 7.919 pesetas 58 céntimos, intereses y costas, se emplaza, por medio de la presente, al expresado Síndico cabecero, por desconocerse su actual residencia, para que dentro del término de cinco días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, y previéndole que las copias simples se hayan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

El Secretario (Firmado).

(A.—41)

JUZGADO NUMERO 6

CÉDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, en el expediente promovido por don Eugenio del Campo Munilla, como Secretario apoderado de la Sociedad Española de Materiales y Construcciones, S. A., contra don Florencio Palacio Huerta y su esposa doña Consuelo Balcázar Sevilla, sobre consignación en pago de ciento ochenta y un mil quinientas pesetas, como importe de capital e intereses por virtud de una escritura de préstamo otorgada ante el Notario de esta capital don Emilio Marcos Salvador, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, con hipoteca de una casa en Madrid y su calle de Embajadores,

número 1 antiguo y 50 moderno, ha acordado, en providencia fecha de hoy, que siendo desconocido el actual paradero de los esposos demandados don Florencio Palacio Huerta y doña Consuelo Balcázar Sevilla, se les notifique dicha consignación, fijando cédula en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado e insertando otras en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, *Gaceta de la República* y periódico diario de esta capital *El Socialista*, dándoles un término de ocho días para que puedan retirar dicha suma, si les conviniere, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho, estando a su disposición el expediente en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiende la presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

El Secretario,
Infante.

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia
(Firmado).

(A.—43)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, ha sido admitida la demanda de divorcio entablada por don Adolfo Rubia de Benito contra su esposa Eugenia Martín Ramos, acordando conferir traslado de dicha demanda a la Eugenia Martín y que se la emplaze para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos y la conteste, proponiendo en su caso la reconvenición, advirtiéndola que sino lo verifica será declarada en rebeldía y se dará por contestada la demanda por su parte, parándola los perjuicios a que haya lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio de la Eugenia Martín Ramos, se la notifica el referido acuerdo y se la emplaza, por medio de este edicto, a los fines y con la advertencia que quedan mencionados, haciéndola presente tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos aportados.

Madrid, 23 de febrero de 1939.—
El Secretario, *Simón Marín*.—
El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—50)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, si les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a

disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

TRIBUNAL PERMANENTE

Salvador Barrera (Pedro), hijo de Vicente y de María, natural de Turiana, provincia de Castellón de la Plana, con la misma vecindad, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario de Juzgado de la II División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 3.589, que se le sigue por el delito de falta de incorporación.

(B.—439)

TRIBUNAL PERMANENTE

Lanillos Jiménez (Eustaquio), hijo de Pablo y de Dolores, natural de Madrid, vecino del mismo, calle de Valverde, 42, de diecinueve años de edad, estado soltero, profesión empleado de hostelería, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo negro y ondulado, cejas negras, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color sano, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente 3.829, que se le sigue por el delito de falta de incorporación.

(B.—440)

TRIBUNAL PERMANENTE

Tarragona Pons (Daniel), hijo de Antonio y de Francisca, natural de Cero, provincia de Lérida, vecindado en el pueblo de naturaleza, de veintiún años, soltero, labrador, actualmente soldado del 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba castaña, boca grande, color natural, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario de la II División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 3.289, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—443)

TRIBUNAL PERMANENTE

Núñez Campos (Benito), hijo de Santiago y Marcelina, natural de Salas de Bureba, provincia de Burgos, vecindado en Madrid, de treinta y un años, soltero, de profesión maestro y actualmente soldado de la Compañía de Sanidad de la 29 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, comparecerá, dentro del término de diez días, a

partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 3.108, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—444)

TRIBUNAL PERMANENTE

Porti Troni (Juan), hijo de José y de Josefa, natural de Villanueva de Mea, provincia de Lérida, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión campesino, actualmente cabo del 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario de la II División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 4.417, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—445)

TRIBUNAL PERMANENTE

Vecino García (Pablo), hijo de Pablo y de Juliana, natural de Perales de Tajuña, provincia de Madrid, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veinticinco años, soltero vaquero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba castaña, boca regular, color moreno, actualmente cabo de la 29 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 434, que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

(B.—568)

MADRID

Ruiz Martín (Pablo), de dieciséis años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Ignacio y de Petra, soldado de la 105 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en los Batallones de Retaguardia números 1 y 2, calle de García de Paredes, número 45, a fin de ser oído en causa que se le viene instruyendo con el número 133, de 1939, por el presunto delito de desertión.

(B.—557)

HUMANES

González Otero (José), soldado de Infantería con destino en el 197 Batallón, 50 Brigada Mixta, de dieciocho años de edad, de estado soltero, hijo de Fernando y de María, natural de Piñeira de Arcos (Orense), domiciliado en García de Paredes, número 21, Madrid, de oficio ajustador, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares una cicatriz en la nariz, desapareció de su unidad el día 6 de noviembre de 1938,

comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente.

(B.—558)

ALPEDRETE

Galán Sánchez (Francisco), hijo de Basilio y de Ana, natural y vecino de Zalamea, provincia de Badajoz, de dieciocho años, soltero, agricultor, actualmente soldado del Batallón de Ametralladoras número 2, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca grande, color moreno, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 433, que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

(B.—567)

TRIBUNAL PERMANENTE

Sáez Antonio (Miguel), hijo de Ramón y de Asunción, natural de Málaga, vecindado en Perpiñán (Francia), de dieciséis años, soltero, actualmente soldado de la 29 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz chata, barba despoblada, boca regular, color sano, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 367, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—569)

TRIBUNAL PERMANENTE

Ben-Minum Mohatar Benibuyahi (Aamar), cuyas señas y circunstancias personales se ignoran, últimamente soldado de la 29 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 2.781, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—570)

Banco Hipotecario de España

Amortización de cédulas hipotecarias al 5 por 100.

En primero del pasado mes de diciembre se efectuó un sorteo extraordinario para amortización de cédulas hipotecarias al 5 por 100.

El pago correspondiente se verificará a partir de primero de marzo próximo.

(A.—42)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202